

COMUNICACIÓN

OFICIAL



No. 168

15 de marzo de 1986

1. SENADO UNIVERSITARIO

ACUERDO

Por unanimidad, el Senado Universitario asume el Magno Sorteo Acción Ibero 86 (pro-construcción del nuevo campus) como institucional, delegando la administración del mismo en el Sr. Rubén Aguilar.

(Sesión No. 255 del 27 de febrero de 1986).

No. 168

15 de marzo de 1986

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

Asignación de Categorías Académicas

El Comité Académico de Departamentos asigna a los siguientes profesores la categoría de:

D.I. Francisco Messeguer Guillen	Asociado	6 módulos
D.I. Raúl Gregorio Torres Maya	Asociado	6 módulos
Lic. José Ma. Campaña Valenzuela	Adjunto	2 módulos
Lic. Graciela Rojas González	Adjunto	2 módulos

(Sesión No. 143, del 19 de febrero de 1986).

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Nuevos representantes de alumnos (ASA)

El Comité Académico General ratifica el nombramiento del Sr. Virgilio Gómez Morales por un segundo período como Representante de ASA ante este Comité.

El Comité Académico General ratifica el nombramiento del Sr. Jaime Ramos Rivera como Representante de ASA ante este Comité, en sustitución del Sr. Felipe de Jesús Lozano.

Informe del Director del Departamento de Comunicación.

El Comité Académico General aprueba el informe del Mtro. Francisco Prieto, Director del Departamento de Comunicación.

(Sesión No. 164, del 12 de febrero de 1986).

Nuevo Representante del Comité de Departamentos

El Comité Académico General ratifica el nombramiento de la Mtra. Karen Cordero como representante del Comité Académico de Departamento ante este Comité.

Informe del Director del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas.

El Comité Académico General aprueba el informe del Mtro. Enrique Luengo, Director del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas.

(Sesión No. 165, del 26 de febrero de 1986).

No. 168

15 de marzo de 1986

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Ing. Mauricio Salgado Aguirre
Coordinador de Investigación del Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Marzo 1, 1986.

Lic. Graciela Rojas González
Jefe de Área de Servicio Departamental División Económico-Administrativo, del Departamento de Matemáticas.
Marzo 1, 1986.

Lic. José Ma. Campaña Valenzuela
Jefe de Área de Servicio Departamental División Ciencias e Ingeniería, del Departamento de Matemáticas.
Marzo 1, 1986.

Lic. Carmen Largaespada
Coordinadora de Sociología y del Servicio Departamental, del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
Marzo 1, 1986.

Dr. José Guillermo Ibañez Cornejo
Coordinador de Investigación del Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas.
Marzo 1, 1986.

No. 168

15 de marzo de 1986

10 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y RELACIONES

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Lic. Carlos Tena Sánchez

Asistente de la Dirección General de Promoción y Relaciones

Octubre 14, 1985

Lic. Alberto Valencia Rodríguez

Asistente de la Dirección General de Promoción y Relaciones para Atención a Alumnos.

Marzo 12, 1986

No. 168

15 de marzo de 1986

14. DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INTERCAMBIO DE ALUMNOS INTERPLANTELES UIA.

- 1.- El alumno se inscribirá y pagará la inscripción y las colegiaturas en su propio Plantel, de acuerdo a las cuotas vigentes de éste.
- 2.- La Dirección de Servicios Escolares notificará al Plantel de origen sobre los alumnos que van a realizar el intercambio temporal, indicando el Plantel al cual van a acudir. Una copia de esta relación se enviará a cada Plantel receptor.
- 3.- Al Plantel receptor le corresponderá el 50% de la inscripción y el monto total de las colegiaturas, por cada alumno que reciba.
- 4.- Al finalizar el período escolar que cursó el alumno en intercambio temporal, la Dirección Administrativa del Plantel de origen enviará al Plantel receptor la cantidad que le corresponde. El Plantel receptor enviará un recibo por la cantidad correspondiente.
- 5.- El crédito educativo que un Plantel otorga no es transferible a otro, por lo que el alumno que esté en esta situación y desea cambio temporal deberá cubrir el 100% de las cuotas.
- 6.- Los ajustes de cuotas que se consideren conveniente hacer serán objeto de acuerdo bilateral entre los Directores de los Planteles.

Transitorio: Este procedimiento se experimentará por 2 años y se hará para entonces una evaluación y ajuste correspondiente.

NOTA: El alumno queda sujeto a las disposiciones administrativas de su propio Plantel, tales como fechas de pago, recargos, adeudos, bajas, etc. es recomendable que el alumno vea quién le puede hacer sus pagos en su Plantel.